Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO
MUNICIPAL DE SAN MARCOS - SUCRE.
Código Nº. 70-708-40-89-001

Rad. 70-708-40-89-001-2022-00138-00
San Marcos, Sucre, Diecisiete (17) de Enero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el presente memorial que antecede, en el que el apoderado demandante ha solicitado corrección del auto de fecha de 13 de diciembre de dos mil veintidós (2022), considerándose viable la reforma, el Juzgado.

RESUELVE

PRIMERO: Tener como reformado el auto de fecha de 13 de diciembre de dos mil veintidós (2022), corríjase el título valor, y téngase como correcto el Pagaré N° 5310082464.

SEGUNDO: Los demás numerales 1° 3º, 4º de dicho auto quedan iguales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Luz Quintero Yepez.

LUZ ESTHER QUINTERO YEPEZ
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN MARCOS